

160104

CSN/AIN/13/IRA/1849/06

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de octubre de dos mil seis en la **ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AULA DEI**, del **CSIC**, sita 
 Zaragoza (50080).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de isótopos no encapsulados y de un equipo de medida de humedad de suelos, y cuya autorización de modificación vigente fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 29-05-06 (IR/Z-40/91).

Que la Inspección fue recibida por 
, ambos Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encontraba señalizada reglamentariamente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. _____
- Disponían de equipamiento adecuado para almacenar y usar los isótopos no encapsulados autorizados y para recoger y almacenar los residuos radiactivos generados. _____



- Disponían de un equipo de medida de humedad de suelos  nº 198 con la señalización reglamentaria. Según se manifestó, el equipo no se había utilizado desde la última Inspección. _____
- Tanto las dependencias como el material radiactivo de que disponían se ajustaban a lo establecido en la autorización de la instalación. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) medidas dentro de las zonas radiológicas fueron similares al fondo radiológico natural. _____
- Disponían de registros del inventario existente en la instalación realizados al autorizar la compra de material radiactivo. _____
- No se detectaron incumplimientos de los requisitos establecidos en la autorización. _____
- Realizaban controles de contaminación después de cada uso. _____
- Habían evacuado contenedores de residuos sólidos desclasificados. Los registros demostraban que cada contenedor había sido evacuado con actividades específicas (Bq/g) inferiores a las establecidas en la Orden ECO/1449/2003. _____
- Habían evacuado efluentes líquidos radiactivos de  solubles en agua. Los registros demostraban que habían cumplido el límite de actividad anual. _____
- Disponían de un detector de nivel de contaminación. _____
- Disponían de un procedimiento para la calibración y verificación de los equipos citados que establecía calibración por el fabricante o un Laboratorio acreditado por ENAC cada 2 años. _____
- Habían cumplido el procedimiento. _____
- Disponían de 3 Licencias de Supervisor y 4 de Operador vigentes. _____
- Tenían un procedimiento escrito de formación continua de los trabajadores expuestos con periodicidad ≤ 2 años y tras el alta, con el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia y registros de la formación recibida en los últimos 2 años. _____
- El personal profesionalmente expuesto de la instalación estaba clasificado radiológicamente en categoría B. _____

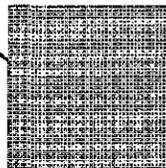


- Se efectuaba la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos disponiendo de 16 dosímetros personales de solapa. _____
- En los registros dosimétricos mostrados a la inspección las dosis eran inferiores a 1 mSv/año. _____

DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

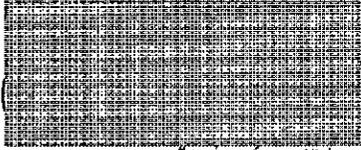
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de octubre de dos mil seis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AULA DEI** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zaragoza a 2 de noviembre de 2006

Fdo.:


DIRECTOR

